

## COMUNICADO DE ANAFAP

Ante las erróneas e inapropiadas declaraciones realizadas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro al semanario Búsqueda sobre los “cincuentones” y el funcionamiento del sistema previsional, la Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP) se ve en la obligación de realizar las siguientes aclaraciones:

- **La afectación al colectivo de los cincuentones surge por el no reconocimiento por parte del BPS de la totalidad de aportes anteriores a la reforma del año 1996** y al comparar las condiciones en que se jubilarían actualmente en el régimen mixto con las condiciones en que lo habrían podido realizar bajo el régimen anterior. **Esto fue reconocido en un proyecto de ley del año 2012 elaborado por el propio Banco de Previsión Social (BPS)**. Con el fracaso de dicho proyecto se truncó la posibilidad de reconocer adecuadamente los derechos ya constituidos antes de la reforma de 1996, generando una inconsistencia entre lo aportado y lo reconocido en su causal jubilatoria.

- Las AFAP han desarrollado en Uruguay una actividad **transparente** en base a las reglas de juego que estaban planteadas. **Las ganancias de las AFAP son públicas** y figuran en la página web del Banco Central del Uruguay. En 2016 las AFAP en su conjunto, incluyendo la AFAP estatal, tuvieron una utilidad de US\$ 43 millones. **Muy lejos se está de los US\$ 130 millones de ganancias mencionados por el ministro Murro, cifras que no alcanzan siquiera el monto de facturación, ni consideran sus costos operativos.**

- En este sentido **la ley recientemente aprobada sienta un precedente negativo en la imagen del país**. Además, se agudiza la concentración de mercado, que ya fue agravada por la Ley 19.162, donde se impuso que los afiliados obligados se asignaran a la AFAP de menor comisión, tal como fue señalado por ANAFAP hace unos años. Es peligroso que, por su escala, **la empresa dominante, que en este caso es de propiedad estatal (del BROU, BSE y BPS), desplace a los competidores más pequeños**. La regulación internacional vinculada a la competencia suele tomarse respecto a un precio promedio y nunca al menor precio. En este sentido no se puede desconocer que el 60% de los afiliados optó por otras AFAP, en base a atributos como la rentabilidad y el servicio.

- **Basar el análisis solo en las comisiones que se cobran es un error ya que lo importante para el afiliado es la rentabilidad neta** que obtiene para tener mejores condiciones a la hora de su retiro. Un punto porcentual de diferencia de comisión implica un 7% de diferencia en la jubilación, mientras que un punto porcentual de diferencia de rentabilidad implica 22% de diferencia en la jubilación.

- Contrariamente a lo afirmado por el Sr. Ministro, las AFAP han hecho rendir el ahorro de los afiliados, mucho más de lo que se esperaba al inicio del sistema, al punto que hoy el **fondo previsional se compone de un 34% de aportes y un 66% de rentabilidad.**

- Asimismo, es erróneo afirmar que las rentabilidades de los trabajadores han sido bajas y hasta negativas. Desde el inicio del sistema la **rentabilidad real (descontando la inflación)** es del 8%, alcanzando un **17,9% en el último año**, y 6,75% en los últimos 3 años. El problema es que el grupo de los cincuentones no estará en el sistema 35 años como se pensó originalmente, sino solamente 20 ó 25 años.

- Las AFAP han abogado por la creación del Subfondo de Retiro y el Subfondo de Acumulación para mitigar la volatilidad en los fondos para las personas próximas a jubilarse y así cuidar el dinero de los afiliados. El **subfondo de Retiro justamente no privilegia la rentabilidad sino la estabilidad**. Al margen de esto, los rendimientos de ambos Subfondos han sido muy buenos obteniendo en los últimos 12 meses una rentabilidad bruta real de 7,97% en el Subfondo de Retiro y 17,9% en el Subfondo Acumulación, **rendimientos ampliamente superiores a cualquier otro tipo de inversión financiera alternativa**.

- Contrariamente a lo que sugiere el Sr. Ministro, es correcto decir que las personas van a tener dos jubilaciones (lo incorrecto es afirmar que será doble): una del BPS (que recauda el 75% de los aportes) y otra a partir de lo ahorrado en su AFAP. Pero es particularmente importante recordar a los uruguayos que en el sistema de AFAP en caso de que un afiliado fallezca y no haya nadie con derecho a pensión, el **saldo ahorrado es heredable** y, a diferencia de la jubilación por BPS, la jubilación por AFAP no está sujeta a topes y solo depende de los aportes y la rentabilidad obtenida. **Lo ahorrado en una AFAP, siempre tendrá un retorno, tanto sea en forma de jubilación, pensión o haber sucesorio. Personas que no logren generar una causal jubilatoria en BPS accederán igualmente a una jubilación sólo por su ahorro individual en su AFAP.**

- La proyección (en base a un software elaborado por el propio BPS) indica que un joven que ingrese al sistema y aporte regularmente (100% de su vida laboral) se va a jubilar con más del 70% de su último sueldo nominal -hasta el tope de aportación-. Esto significa aproximadamente el 100% del salario líquido. Ese porcentaje se compone de aproximadamente 50 puntos que corresponden a la jubilación por BPS (que es quien recibe el grueso de los aportes) y 20 puntos corresponde a la renta vitalicia partir de su ahorro en su AFAP.

- **La crítica al caso chileno no es apropiada**, ya que poseen un sistema donde la jubilación está únicamente vinculada a lo aportado, y dichos aportes son sensiblemente menores a los uruguayos. A su vez en nuestro país el sistema es mixto y permite complementar un pilar de reparto administrado por el BPS, y un pilar de capitalización administrado por las AFAP.

- **Tampoco es correcta la comparación de jubilaciones entre topes de BPS y promedios de las AFAP cuando lo lógico es comparar los promedios de ambas jubilaciones**, y en ese caso la jubilación promedio del BPS ronda los \$ 18.000, donde se mantiene la lógica de distribución donde el BPS administra el 75% de los aportes y solo el 25% van a la capitalización individual.

- ANAFAP lamenta las expresiones públicas del señor Ministro Murro ya que comparaciones y comentarios de este tenor emitidos desde fuentes oficiales alimentan la desinformación. **Reitera su firme compromiso con los afiliados y con el Sistema Mixto, que ha permitido tener uno de los mejores sistemas previsionales de América Latina. Un sistema en competencia entre empresas de capital estatal y de capital privado es la mejor garantía para el afiliado.**

- Seguiremos trabajando para mejorar la jubilación de los trabajadores uruguayos y en este sentido planteamos:

- Distribución de afiliados obligados de acuerdo a Rentabilidad Neta.
- Obligatoriedad de informar la Rentabilidad Neta al momento de que el afiliado se traspase de una a otra AFAP.
- Creación de un tercer Subfondo para los más jóvenes.
- Fomentar el ahorro previsional voluntario.
- Aumentar las alternativas respecto a la renta vitalicia.
- Incorporar una evaluación objetiva del nivel de servicio prestado a los afiliados, de manera de valorar globalmente el desempeño de estas empresas.

- La reforma de la **seguridad social no se agota en los cincuentones ni en las comisiones, y por eso es importante generar un espacio reflexión sobre la seguridad social.** Existen muchos otros parámetros para estudiar con criterios técnicos y en profundidad, y por eso es fundamental que las decisiones que se tomen se analicen con responsabilidad y apunten a fortalecer el sistema previsional con una mirada de largo plazo, que tenga en cuenta a todos los actores involucrados incluyendo a las futuras generaciones.

Nuestra vocación de servicio nos llama a concentrar nuestro esfuerzo en nuestro cometido principal: ser la Gremial referente en materia de administración de fondos de ahorro previsional, teniendo como guía el bienestar de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual.

Montevideo, 25 de diciembre de 2017.